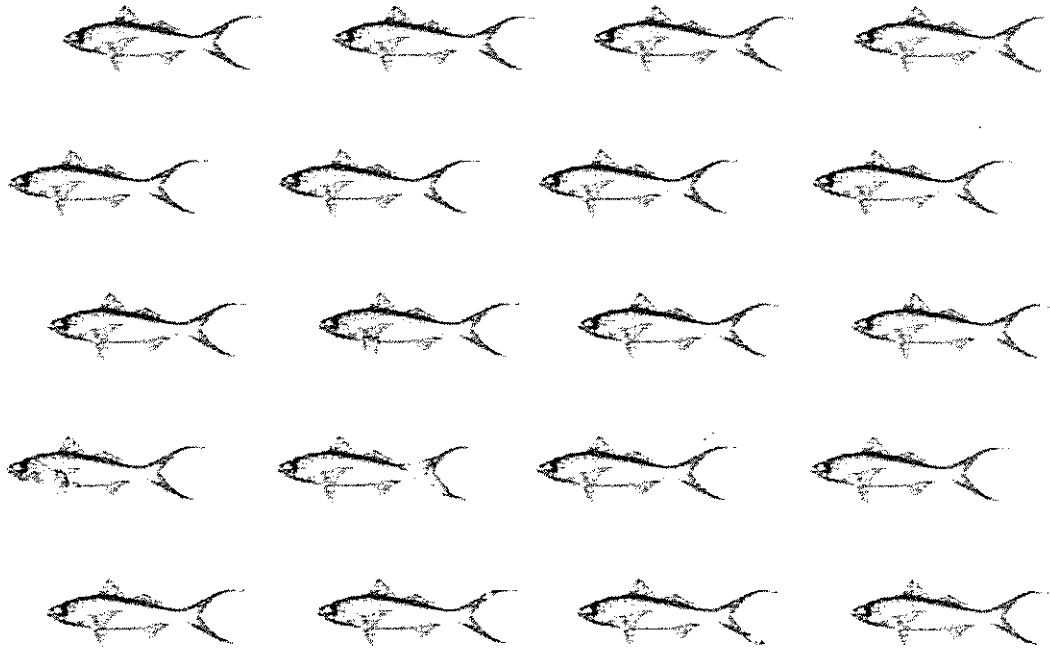
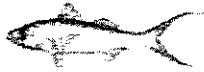


RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION



P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
e-mail: rcfunion@yahoo.com

RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION



P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
email: rfcunion@yahoo.com

Muy buenas noches tengan todos . Mi nombre es Nelson Crespo y soy presidente de la Union de Pescadores Comerciales del Noroeste.

Para nosotros es un placer y un privilegio tenerlos en Rincon durante esta noche para esta importante vista publica formal que sera determinante para la pesca, tanto comercial como recreacional en los años por venir.

Durante los pasados dos años este servidor junto con otros compañeros, hemos trabajado conjuntamente con la NOAA y el Departamento de Recursos Naturales para obtener la major data posible para el manejo correcto de nuestras pesquerias.

RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION



P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
email: rfcunion@yahoo.com

Ha sido un proceso largo y complicado que ha incluido representacion de todas las islas y todos los sectores y le queremos expresar nuestro agradecimiento al Dr. Joe Kimmel, al Dr. Bill Arnold, al Director Sr. Rolon y al Presidente del Caribbean Fishery Management Council de la NOAA, Sr. Geño Piñeiro por todo su apoyo y compromiso con los pescadores del Caribe.

Nuestros comentarios son los siguientes:

ACCION 1

En cuanto a la Accion 1(a):

Estamos de acuerdo con la opcion preferida. Los meros de profundidad como lo son la Guasa y el Guajil del Hondo merecen ser clasificados en un grupo aparte al de los meros del llano de la Unidad 4 que estan sobrepescados.

RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION



P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
email: rfcunion@yahoo.com

En cuanto la Accion 1(b):

Tambien respaldamos la re-clasificacion. El Cartucho y la Moniama de Afuera merecen una clasificacion separada ya que su habitad es mas profundo que las especies de la unidad uno (1).

ACCION 2

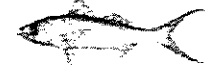
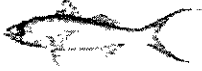
En cuanto la Accion 2(a):

Favorecemos la alternativa preferida basada en la data mas consistente para los pargos, meros y loros.

En cuanto la Accion 2(b):

Favorecemos la alternativa preferida para el manejo del carrucho.

RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION



P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
email: rfcunion@yahoo.com

ACCION 3

En cuanto a la Accion 3(a):

Favorecemos la alternativa preferida para que en Puerto Rico, contrario resto de las Islas no se agreguen los pargos.

En cuanto la Accion 3(b):

Definitivamente favorecemos que se maneje de manera separada las capturas de los pescadores recreacionales y los pescadores comerciales.

En Puerto Rico solamente existen 200,000 pescadores recreacionales vs. alrededor de 2,000 pescadores comerciales.

La sobrepesca es una consecuencia de la falta de control por parte de las autoridades Estatales y Federales y de los pescadores recreacionales.

RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION



P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
email: rfcunion@yahoo.com

Hay que manejar las dos pesquerias por separado. Los pescadores recreacionales son el sector con mayor posibilidad de crecimiento y hay que tenerlos bajo estricto control.

En cuanto la Accion 3(c):

Estamos de acuerdo con el Consejo. El Caribe se debe dividir usando un metodo equidistante entre las Islas. De esa manera es mas justo y si otra juridiccion incurre en violaciones o sobrepesca nosotros no nos veremos afectados.

ACCION 4

En cuanto la Accion 4(a):

Aunque nosotros no capturamos estas especies estamos a favor de que se protejan las especies vulnerables sujetas a sobrepesca.

RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION



P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
email: rfcunion@yahoo.com

Por lo tanto estamos de acuerdo por la accion preferida por el Consejo.

En cuanto la Accion 4(b):

Diferimos totalmente de la opcion favorecida por el Consejo.

Nosotros no estamos en contra de la pesca recreacional ni del pescador recreacional. Entendemos que la pesca es una actividad legitima que une a la familia y fomenta la sana competencia.

Ahora bien, una cosa es pescar "catch and release" como es el caso de los peces de pico o la pesca de especies que no tienen problemas y otra cosa es permitirle a los pescadores recreacionales la captura de 30 peces por dia de especies sobrepescadas.

RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION



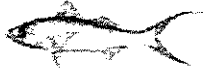
P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
email: rfcunion@yahoo.com

Es un insulto y una falta de respeto por un lado pedirle, exigirle u ordenarle so pena de multa o carcel a un pescador comercial que reduzca sus capturas de chillo en un 25 % y por otro lado permitirle a los pescadores recreacionales capturar 30 peces por embarcacion por dia.

Si de las 60,000 embarcaciones recreacionales registradas en Puerto Rico en un dia salen a pescar 20,000 de ellas y cada una captura 30 chillos, estariamos hablando de 2 MILLONES de libras al dia. Eso es mas que todo lo que se captura en un año en el Caribe.

Nosotros no pretendemos que se prohíba la pesca a los recreacionales. Pero tiene que haber respeto hacia el pescador comercial y tiene que existir una COHESION MORAL en las medias de manejo que se aplican.

RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION

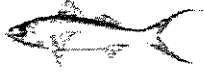


P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
email: rfcunion@yahoo.com

Como con criticar no se logran cambios ni progreso alguno, queremos presentar una octava alternativa para esta accion:

Establecer un Bag Limit (ACL) de cero (0) para los pescadores recreacionales para los pargos, meros y loros en aguas federales del Caribe y para todas las ESPECIES SUJETAS A SOBREPESCA (over fished and over fishing) en lo que dichas especies son removidas de la lista de SOBREPESCADAS y una vez re-establecida la especie no mas de cinco (5) ejemplares por embarcacion por un periodo de cinco (5) años o en lo que se hacen los estudios de abundancia correspondiente.

RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION



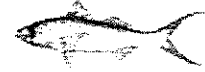
P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
email: rfcunion@yahoo.com

El permitir que los pescadores recreacionales capturen 30 chillos por viaje es legalizar la venta, es trastocar el orden socio-economico en la ecuacion pesquera.

Por este medio le solicitamos a los miembros del Consejo de Pesca que recapaciten y sean valientes en sus deliberaciones finales y protejan al pescador comercial de el daño potencial que significa respaldar la alternativa preferida (7).

Nosotros pescamos para mantener a nuestras familias, no pescamos por diversion y siempre apoyamos a la NOAA. Es hora que la NOAA nos apoye.

RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION



P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
email: rfcunion@yahoo.com

ACCION 5

En cuanto a la accion 5(a):

Favorecemos la alternativa preferida (3)

En cuanto a la accion 5(b):

Respaldamos la alternativa preferida (2)

ACCION 6

Aunque el Consejo no escogio alternativa preferida recomendamos la alternativa numero 3.

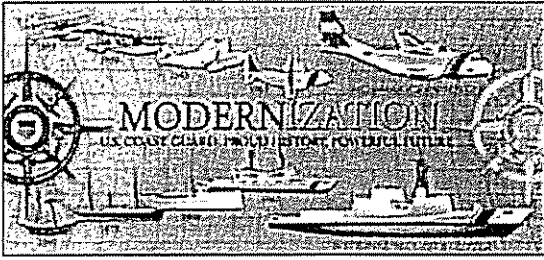
RINCON COMERCIAL FISHERMAN'S UNION



P.O. BOX 533
RINCON, P.R. 00677
TEL. 787-539-6790
email: rfcunion@yahoo.com

**Muchas gracias por su atencion y esperamos
tomen en cuenta nuestras recomendaciones.**

Buenas noches.



*U.S. Department of
Homeland Security*
**United States
Coast Guard**



Comunicado de Prensa

Fecha: 22 de julio de 2010

Contacto: Ricardo Castrodad

Oficina de Asuntos Públicos Sector San Juan

(787) 510-7923

Comienza Zona de Seguridad (Safety Zone) para los eventos de vela en Cabo Rojo

SAN JUAN, Puerto Rico - La Guardia Costanera de los Estados Unidos, Sector San Juan, comienza a patrullar este jueves la zona de seguridad (Safety Zone) establecida en aguas al oeste Cabo Rojo, Puerto Rico, en apoyo a los eventos de vela programados durante de los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Puerto Rico.

Esta es la segunda de tres zonas de seguridad que estarán en efecto durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe en las aguas de Cabo Rojo, Mayagüez y Rincón, Puerto Rico.

Tripulaciones de la Guardia Costanera, de la Policía de Puerto Rico F.U.R.A, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico y de la Guardia Costanera Auxiliar velarán por el cumplimiento estricto de las zonas de seguridad.

Zona de Seguridad (Safety Zone) "Evento de Vela" en Cabo Rojo (julio 23 al 30)

Queda establecida una zona de seguridad (Safety Zone) durante el evento de vela del 23 hasta el 30 de julio en las aguas al suroeste de la Bahía de Boquerón, Cabo Rojo.

La zona de seguridad (Safety Zone) estará en efecto cada día desde las 8 a.m. hasta las 5:30 p.m. y comprende las aguas demarcadas dentro de las coordenadas (18-02'00N, 067-13'24"W), (17-56'00"N, 067-13'24"W), (17-56'00"N, 067-14'48"W) y (18-02'00"N, 067-14'48"W), al oeste de Cabo Rojo.

Zona de Seguridad (Safety Zone) "Evento de Tríaalo" en Rincón (julio 24 al 25)

Queda establecida una zona de seguridad (Safety Zone) del 24 al 25 de julio en las aguas litorales de Rincón durante el tramo de nado del evento de Tríaalo.

La zona de seguridad estará en efecto cada día desde las 4a.m. hasta las 2p.m. y comprende las aguas demarcadas dentro de las coordenadas (18-20'36"N, 067-15'36"W), (18-20'24"N, 067-16'00"W), (18-19'12"N, 067-15'24"W), (18-19'24"N, -67-15'00"W) entre Punta Ensenada y la Playa de Corcega en Rincón, Puerto Rico.

Zona de Seguridad (Security Zone) Bahía de Mayagüez (16 de julio al 2 de agosto)

Una zona de seguridad (Security Zone) queda establecida del 16 de julio al 2 de agosto a la entrada de la Bahía de Mayagüez.

La zona de seguridad estará en efecto 24 horas al día y se extiende desde Punta Algarrobo en las coordenadas (18-13'36"N, 067-10'26"W) hasta Caño Corazones (18-10'49"N, 067-10'14"W) en Mayagüez, Puerto Rico.

Guías para las Zonas de Seguridad (Safety and Security Zones)

La Guardia Costanera de Los Estados Unidos informa que las zonas de seguridad (Safety and Security Zones) son necesarias para proteger la Bahía de Mayagüez como también proteger la vida y propiedad de los atletas y del público en general que desea disfrutar de los eventos deportivos. Las zonas de seguridad permiten el flujo del comercio marítimo, la pesca y ayudan a prevenir el acceso de embarcaciones no autorizadas a las áreas donde se realizarán los eventos de vela y tríaalo. Estas zonas reducen a su vez los riesgos y las probabilidades de accidentes marítimos y ayudan a facilitar el éxito de los eventos de forma segura para todos".

Los pescadores bonafides que pertenecen a las villas pesqueras de El Seco y El Maní dentro de la Bahía de Mayagüez deberán estar debidamente registrados con la Guardia Costanera para así facilitar su entrada y salida de la bahía. Los pescadores bonafides que aún no se hayan registrado formalmente con la Guardia Costanera todavía pueden hacerlo llamando al 787-729-2375. El proceso de registro incluirá una inspección de la embarcación por personal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Las aguas que comprenden las zonas de seguridad (Safety and Security Zones) estarán cerradas a todo tipo de transito marítimo incluyendo las motoras acuáticas, excepto a aquellas embarcaciones que expresamente estén autorizadas por el Capitán del Puerto o su representante en propiedad, en este caso el Comandante de Patrulla de Escena.

Toda persona que viole una zona de seguridad (Safety Zone) queda expuesta a ser multada y/o encausada criminalmente.

Para información adicional o cualquier clarificación sobre las zonas de seguridad se pueden comunicar con la Guardia Costanera por radio marino VHF-FM en el canal 16 ó llamando por teléfono al Centro de Mando de la Guardia Costanera al 787-289-2041.

###

*Saving Lives and Guarding the Coast Since 1790.
The United States Coast Guard -- Proud History. Powerful Future.*

Remm, PR

CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE
268 AVE. MUÑOZ RIVERA, OFICINA 1108
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920

VISTAS PUBLICAS PARA ESTABLECER LIMITES ANUALES DE
CAPTURA Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD
JULIO 2010

FECHA 22 Julio

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE Brenda Cryster, LTJG

ORGANIZACION QUE REPRESENTA USCG

DIRECCION POSTAL 5 calle la Puntilla

San Juan, PR 00901

DESEO HACER UN COMENTARIO SI X NO _____

Resort, PR

CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE
268 AVE. MUÑOZ RIVERA, OFICINA 1108
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920

VISTAS PUBLICAS PARA ESTABLECER LIMITES ANUALES DE
CAPTURA Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD

JULIO 2010

FECHA 22 Julio / 10

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE Miguel Montañez Figueroa

ORGANIZACION QUE REPRESENTA _____

DIRECCION POSTAL Apartado 834 Rincon P.R.

DESEO HACER UN COMENTARIO SI _____ NO _____

Ani... PR

CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE
268 AVE. MUÑOZ RIVERA, OFICINA 1108
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920

VISTAS PUBLICAS PARA ESTABLECER LIMITES ANUALES DE
CAPTURA Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD

JULIO 2010

FECHA 22/Jul/2010

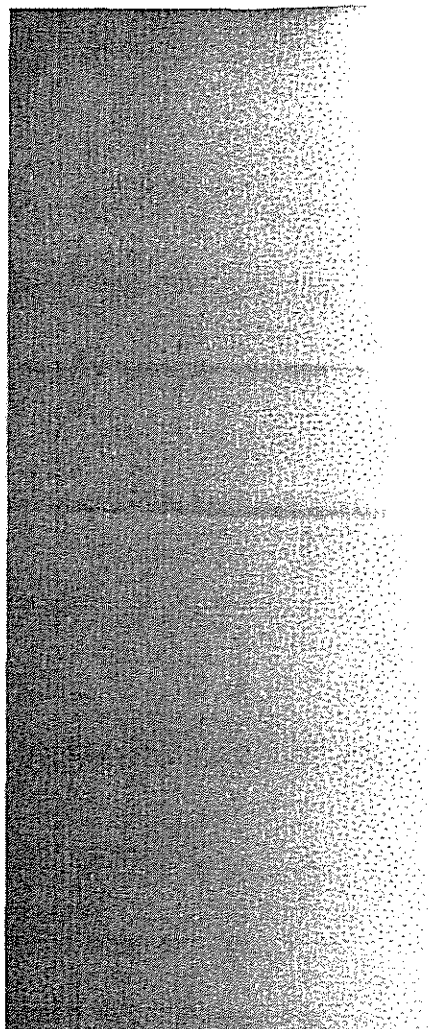
HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE Joel Mendaza Aldarondo

ORGANIZACION QUE REPRESENTA _____

DIRECCION POSTAL Bo. San 5666 2da 00677 Rincon PR.

DESEO HACER UN COMENTARIO SI _____ NO _____



Rincon PR

CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE
268 AVE. MUÑOZ RIVERA, OFICINA 1108
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920

VISTAS PUBLICAS PARA ESTABLECER LIMITES ANUALES DE
CAPTURA Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD
JULIO 2010

FECHA 22 Julio, 2010

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE Fabian I Mendoza Aldarondo

ORGANIZACION QUE REPRESENTA _____

DIRECCION POSTAL HC-02 5666

Rincon PR 00677

DESEO HACER UN COMENTARIO SI _____ NO _____

Rincon, PR

CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE
268 AVE. MUÑOZ RIVERA, OFICINA 1108
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920

VISTAS PUBLICAS PARA ESTABLECER LIMITES ANUALES DE
CAPTURA Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD
JULIO 2010

FECHA _____

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE Miguel A Vargas Valle

ORGANIZACION QUE REPRESENTA Villa Pesquera Rincon

DIRECCION POSTAL Apt 1071 Rincon

Barrio Barren

DESEO HACER UN COMENTARIO SI _____ NO

Rincón, PR

CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE
268 AVE. MUÑOZ RIVERA, OFICINA 1108
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920

VISTAS PUBLICAS PARA ESTABLECER LIMITES ANUALES DE
CAPTURA Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD
JULIO 2010

FECHA 7/22/10

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE Nelson Caspo
ORGANIZACION QUE REPRESENTA Union de Pescadores de Rincón
DIRECCION POSTAL P.O. Box 533
Rincón, P.R. 00677
DESEO HACER UN COMENTARIO SI NO

Rivera PR

CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE
268 AVE. MUÑOZ RIVERA, OFICINA 1108
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920

VISTAS PUBLICAS PARA ESTABLECER LIMITES ANUALES DE
CAPTURA Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD
JULIO 2010

FECHA 22 Julio 2010

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE Juho Morales Forestier

ORGANIZACION QUE REPRESENTA Mapauez

DIRECCION POSTAL H Ojas Navarro # 58

Pl Secc Mapauez PR 00680

DESEO HACER UN COMENTARIO SI _____ NO _____

Rivera P.R.

CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE
268 AVE. MUÑOZ RIVERA, OFICINA 1108
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920

VISTAS PUBLICAS PARA ESTABLECER LIMITES ANUALES DE
CAPTURA Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD
JULIO 2010

FECHA 22-Julio-10

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE Jose Montañes Figueroa

ORGANIZACION QUE REPRESENTA N/A

DIRECCION POSTAL Bo: 834 Rincon P.R. 00699

Quiero saber que es lo que pasa y
quiero que me expliquen de todo lo que esta pasando

DESEO HACER UN COMENTARIO SI / NO _____

Reservado PA

CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE
268 AVE. MUÑOZ RIVERA, OFICINA 1108
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920

VISTAS PUBLICAS PARA ESTABLECER LIMITES ANUALES DE
CAPTURA Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD
JULIO 2010

FECHA 22 Julio 2010

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE Walter Cardoso Castro
ORGANIZACION QUE REPRESENTA pesca deportiva y pescadores artesanales
DIRECCION POSTAL calle A # 119 Base Ramon
Aguadilla, P.R. 00603

DESEO HACER UN COMENTARIO SI NO

Rivera PR

CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE
268 AVE. MUÑOZ RIVERA, OFICINA 1108
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920

VISTAS PUBLICAS PARA ESTABLECER LIMITES ANUALES DE
CAPTURA Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD

JULIO 2010

FECHA 22 Julio 2010

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE Willys K Julia
ORGANIZACION QUE REPRESENTA Posse de los Aguadilla
DIRECCION POSTAL P.O. Box 3991 Aguadilla
P.R. 00605

DESEO HACER UN COMENTARIO SI NO

Kuxerx PR

CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE
268 AVE. MUÑOZ RIVERA, OFICINA 1108
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920

VISTAS PUBLICAS PARA ESTABLECER LIMITES ANUALES DE
CAPTURA Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD
JULIO 2010

FECHA 22 / Julio / 10

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE Victor Padilla Santiago
ORGANIZACION QUE REPRESENTA Pescadores Barrio El seco
DIRECCION POSTAL Boulevard del Carme #94
El seco mayagüez P.R. 00680

DESEO HACER UN COMENTARIO SI X NO _____